



DECRETO Nº 1968/25

San Martín de los Andes, 29 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Economía y Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar con un profesional para realizar las siguientes tareas: el servicio de análisis del informe de la deuda reclamada por la Empresa Hormigomax S.A. por la operación de Lixiviados validando tanto la materialidad de la misma, como su re-determinación de precios.

Que la Cdra. González María Aurelia, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho honorario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con la Cdra. **GONZÁLEZ MARIA AURELIA CUIT Nº 27-21673059-9**, para realizar el análisis del informe de la deuda reclamada por la Empresa Hormigomax S.A. por la operación de Lixiviados validando tanto la materialidad de la misma, como su re-determinación de precios, entre otras tareas implicadas en el mismo, en un plazo de ejecución de **30 (treinta) días a partir de la firma del contrato** por un monto total de **\$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5060